

Ley Nº 17.014

OPERACION CRUZ DEL SUR 98

SE AUTORIZA A EFECTIVOS DEL EJERCITO NACIONAL Y DE LA FUERZA AEREA URUGUAYA A CONCURRIR A LA REPUBLICA ARGENTINA A EFECTOS DE PARTICIPAR EN LA MISMA

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo Unico.- Autorízase a los efectivos del Ejército Nacional y de la Fuerza Aérea Uruguaya, que a continuación se detallan: 39 Personal Superior, 254 Personal Subalterno, vehículos, equipo orgánico de la Fuerza, 2 helicópteros y 1 avión Hércules C-130, a concurrir a la República Argentina, provincia de Corrientes, Campo Militar "General Avalos", a efectos de participar de la "Operación Cruz del Sur 98", que se realizará entre el 10 y el 20 de octubre de 1998.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 6 de octubre de 1998.

JAIME MARIO TROBO, Presidente. Martín García Nin, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL MINISTERIO DEL INTERIOR MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 9 de octubre de 1998.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.

SANGUINETTI. RAUL ITURRIA. GUILLERMO STIRLING. DIDIER OPERTTI.

Montevideo, Uruguay. Poder Legislativo.